

5935/9

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 1336

contra Daniel Martínez Prios.

de Zaragoza ( )

Juez Instructor Provincial de Zaragoza.

Se inició el expediente en 8 de Febrero de 1980

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Exp. n.º 1.336

DANIEL MARTINEZ

BRIOS

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder y documentos que con ella se acompañan, para instruir contra el individuo anotado al margen expediente que se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 16 de Febrero de 1940

Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,



*Manuel de Pina*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA.





ACUERDO.—Zaragoza ocho de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta

Señores  
1.º Santandreu  
Martín  
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denun-  
cia de Autoridad competente e informaciones fide-  
dignas por su origen, que existen indicios de ha-  
llarse incurso en responsabilidad política, con  
arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D.

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,  
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho  
texto legal, acordó instruir el expediente de responsabili-  
dad política contra el mencionado presunto responsable po-  
lítico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el  
artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia  
Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los  
documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial  
de Zaragoza con oficio de remisión solicitando  
acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tri-  
bunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme de-  
termina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente, de que certifico.

*J.ª Santandreu*

*Jose' M.ª San Agustín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordena-  
do, certifico.

*[Firma]*

